

BIBLIOTECA
DE LA
UNIVERSIDAD
DE BAYONA

D E L SANO CONSEJO, Y EFICAZ AUXILIO,

CON QUE TODO VASSALLO, PARA SER LEAL, DEBE SERVIR A SU REY, Y SEÑOR,
SACRO-POLITICO-LEGAL,
MISCELLANEO LIGAMEN, SYMBOLICO DISCURSO,
ELABORADO POR LA VERDAD,
EN HONRA Y GLORIA DE DIOS NUESTRO SEÑOR TRINO, Y VNO,
Y DE SU SANTA CATHOLICA APOSTOLICA ROMANA IGLESIA:
DISTRIBUIDO EN TRES PARTES.

De cuyas Illaciones en la XXIX. se excitan incidentes dos peculiares Puntos. ¶ El vno: En que se enuclea Sacro-Catholica-Juridica la Excelsa Autoridad del PAPA Summo Romano Pontifice, sobre todos los Principes y Monarchas, en todo el Orbe terrestre. ¶ El otro: En que se hace Anatomia Politico-Juridica-Christiana del Texto, en la Ley 12. titulo 7. libro 5. de la Nueva Recopilacion del año 1640.

ILLUSTRADO

Con vn APOSTROPHE. Anacrisimo catholico - moral - jurisprudente de dos nuevos Reales Decretos de su Magestad, inherentes à la sujeta materia, y colligados à su assunto. ¶ A que se agrega vn APPENDIX de tres Syncheses morales, en idioma latino. ¶ Y al fin de toda la Obra, vna especial y copiosa Protestacion Catholico-Christiana, con humilde y profundo rendimiento à la suprema Correccion de la Santa Madre Iglesia, y su Romano Pontifice Summo: concatenado el debido respeto, y atencion reverente à la Magestad Real.

DIRIGIDO

A la màs segura conservacion pacificamente firme, y firmemente pacifica, de la Real Persona y Magestad de nuestro Catholico Monarcha DON PHELIPE QUINTO REY DE LAS ESPAÑAS, en su glorioso Reynado, con reciproco amor, y Christiana vnion entre su Catholica Persona Real, y sus Catholicos Vassallos, en perpetua gracia, concordia dulce, y amidad suave de la Santa Sede Apostolica, y Sagrada Persona del Santissimo Padre y señor nuestro, que actual es CLEMENTE PAPA XI. à cuya incomparable Potesiad soberana en la Tierra estãmos todos obligados à obedecer, como à Vnico Vicario, que es en ella, de nuestro Señor Jesu-Christo Dios y hombre verdadero.

EXORNADO

Con dos copiosos INDICES. El vno particular de cada vna de las Illaciones. El otro Uniuersal de las Materias, en cada vno de sus Numeros.

ESCRIBIALO

EL DOCTOR DON FERNANDO CALDERON DE LA BARCA, Professor, que fue, Vallis-Oletano de ambos Derechos: Doctoral de la Santa Iglesia Cathedral de Zamora: Examinador Synodal MAS ANTIQVO: Juez Sub-Delegado de la Santa Cruzada: Conservador Apostolico: Sub-Collector de la Reverenda Camera Apostolica: Gobernador, CON EL CARGO PASTORAL, del Obispado de Zamora: Eligido Inquisidor de Barcelona constituto Ponente de las arcanas Causas del Sacro-Real Consejo de la Santa, Suprema, y General Inquisicion,

AUXILIADO

DE NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN.

CON PRIVILEGIO. En Madrid: Por FRANCISCO MARTINEZ. Año 1715.





SANCTISSIMÆ ET GLORIOSISSIMÆ DEIPARÆ,
SEMPERQUE VIRGINI

M A R I Æ.

FIDELIVM FACI, INCIRCUNSCRIPTI CIRCUNSCRIPTIONI,
FOECVNDÆ INTEGRITATI, SPECIOSISSIMI FLORIS RADICI,

CREATORIS MATRI,

COMPREHENDENTIS OMNIA COMPREHENSIONI, NVTRIENTIS
CVNGTA NVTRICI, VERBO SVO VNIVERSA PORTANTIS GESTATRIC

SVB INVOCATIONE

DEL CARMEN.

Cuius admirandæ Tutelæ ab incunabulis addictè devotus, & devorè addictus

DOCTOR FERDINANDVS CALDERON DE LA BARCA

VTRIVSQUE IVRIS ALVMNVS,

HVNC EXIGVVM LABOREM,

In suæ & suorum perpetuæ servitutis testimonium, humili corde dicat

sincera fide consecrat.

Ad te confugio, supplex tibi brachia tendo,

Et maneo servus optima Virgo tuus.

HANC AMAVI ET EXQUISIVI A JUVENTUTE MEA

Sapient. cap. 8. num. 2.



In nomine Domini nostri Iesuchristi.

1. Ad Corint. 5.

Fidei fundamentum Veritas est.

S. Hier. in Pf. 118.

PARTE PRIMERA.

ILLACION I.

Que la razon de tomar la pluma estuudioso el Literato para escribir, si el cañon valeroso el Soldado para pelear: es, porque todo Vassallo para ser leal, hà de manifestar con sus operaciones ser fino amante de su Rey y señor. De suerte que no basta abstenerse de hazerle mal; pero es menester positivamente hazerle bien: agregando lo provechoso, y desviando lo nocivo: aconsejando lo mejor, y auxiliando à su Rey y señor en qualesquier occurrentes tiempos, lances, y ocasiones.



BN TAN ARDVO Punto, y tan sagrada materia, no es mi intento hazer opinion: y mucho menos meterme à Ministro-consejero, porque conozco que fuera entrar insipiente la hoz en mies agena.

Y hasta aora no hè logrado essa honra de mano de su Magestad, que Dios guarde.

Bien que hè tenido la dicha de emplear la cortedad de mis Estudios con lengua y pluma, y con quanto hà dado de si mi posibilidad en su Real servicio, cumpliendo con la obligacion de leal, y amante vassallo, en aconsejar de palabra, y por escrito (que vna y otra vez di à la luz publica, impresso à mi costa, primero en lengua Latina, y despues en Castellana) instar, y persuadir endondequiera que me hè hallado, en estos proximos preteritos tiempos inopinados (y presentes) y en especial la primavera, y estio del passado de 1706. en Zamora, y otros Pueblos de Castilla la vieja, la jurada, y debida fidelidad por todos Derechos, à nuestro Magnanimo, y amabilissimo Monarcha Rey y señor natural *Don Phelipe Quinto*, que Dios guarde.

Que es el caudal mayor, con que hè podido servir à su